



Resolución Directoral

N° 00007-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe 00006-2026-ENSFJMA/DG-DG de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Dirección General y demás documentos adjuntos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Dirección de Investigación, es el órgano de línea responsable de llevar a cabo proyectos relacionados al estudio, rescate y revaloración de la diversidad de expresiones que forman parte del patrimonio cultural intangible del Perú; siendo uno de sus principales objetivos la producción de libros, monografías, artículos de investigación entre otras publicaciones bibliográficas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00482-2025-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta nueva disposición al Magister Carlos Daniel Sánchez Huaranga, identificado con Documento Nacional de



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056070

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EDD3EF**

Identidad (DNI) N° 21298175 el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8° inciso i)** del **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** y con la finalidad de seguir garantizando la continuidad de las funciones en dicho órgano de línea; la Dirección General dispone ampliar la encargatura respectiva de la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Magister Carlos Daniel Sánchez Huaringa, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 21298175 con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026 hasta nueva disposición, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026 hasta nueva disposición al Magister **CARLOS DANIEL SANCHEZ HUARINGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 21298175 en el cargo de Director de Investigación de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056070

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EDD3EF**